

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071-2019-UNAM

Moquegua, 08 de Febrero de 2019.

VISTOS, el Informe N° 006-2019-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de fecha 23 de Enero del 2019, Informe N° 045-2019-ORH/DIGA/UNAM de fecha 23 de Enero del 2019, Informe N° 099-2019-UNAM-CO/OAL, de fecha 28 de Enero del 2019, Informe N° 070-2019-ORH/DIGA/UNAM de fecha 30 de Enero del 2019, Informe N° 075-2019-DIGA/CO/UNAM, fecha 01 de Febrero del 2019 y; la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Febrero del 2019, sobre Reconocimiento de Deuda de pago a favor del Ing. German James Huamán Guzmán, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que según la Resolución Presidencial N° 0166-2018-UNAM, de fecha 26 de Diciembre del 2018, se aprueba AUTORIZAR, con eficacia anticipada de manera excepcional y por necesidad institucional la contratación por invitación del Ing. GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN, como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua con efectividad a partir del 09 de Octubre hasta la culminación del Semestre Académico 2018-II.

Que, mediante el Informe N° 006-2019-UR/ORH-DIGA/CO-UNAM de fecha 23 de Enero del 2019, el Especialista en Planillas remite la proyección de gasto para el reconocimiento y pago de remuneraciones a favor del docente de la Escuela de Ingeniería Ambiental Ing. GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN, correspondiente al periodo desde el 09 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018;

Que, según el Informe N° 099-2019-UNAM-CO/OAL, de fecha 28 de Enero del 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, considera Procedente continuar con el trámite de reconocimiento de deuda a favor del docente contratado Ing. GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN; de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental por el monto de S/ 2,145.90 Soles y se devuelva el expediente para la emisión del acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 075-2019-DIGA/CO/UNAM, fecha 01 de febrero del 2019, la Directora General de Administración (e), solicita al Despacho de la Presidencia la emisión del Acto Resolutivo de aprobación del presente periodo fiscal por reconocimiento de deuda a favor del docente contratado Ing. GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental por el monto de S/ 2,145.90 Soles, por concepto de pago de sus remuneraciones que corresponden al periodo del 09 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, ello de conformidad a lo aprobado según la Resolución Presidencial N° 166-2018-UNAM de fecha 26.12.2018, conforme Certificación Presupuestal N° 00000017. Expediente que según Proveído Presidencial N° 0412 de 05 de Febrero de 2019, dispone sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 06 de Febrero de 2019 se acordó por UNANIMIDAD, APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del Ing. GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN, en atención al requerimiento efectuado y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planificación y Desarrollo, por concepto de pago de sus remuneraciones.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 071-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reconocimiento de Deuda por concepto de Pago de Remuneraciones como docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua que corresponden al periodo del 09 de Octubre al 31 de Diciembre del 2018, a favor del Ing. **GERMAN JAMES HUAMAN GUZMAN** por el monto de S/ 2,145.90 soles, conforme Certificación Presupuestal N° 000017, según el cálculo efectuado por la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos y Disponibilidad Presupuestal correspondiente al periodo fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Guillermo S. Kuong Cornejo
GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VFPAC
VPI
ENCA
ORH
OAL
OEF
Interesado (1)
Arch. (2)